

DETALLE DE COMISIONES Y GASTOS

La Caja está obligada a difundir sus comisiones, de acuerdo con las categorías y denominaciones listadas por la circular CR 269-2013, que resultan aplicables a los productos financieros que la Caja brinda a sus clientes, para lo cual esta información se presenta en los medios señalados en el Reglamento de Transparencia, que es fácilmente identificable por nuestros clientes.

Las comisiones por servicios transversales o complementarios a los productos financieros ofrecidos están incluidas en nuestros tarifarios, cuando corresponda.

La Caja a través de sus tarifarios informa a sus clientes que las comisiones que aplicamos se ajustan a las categorías y denominaciones que la circular señala, los cuales son:

CREDITOS HIPOTECARIOS Y DE CONSUMO	
CATEGORIA	DENOMINACION
Servicios Asociados al crédito (gastos por cuenta de terceros)	Ninguno
Uso de canales	Traslado comisión cajero corresponsal

CUENTAS DE AHORRO	
CATEGORIA	DENOMINACION
Operaciones en cuenta	Ninguno
Uso de canales	Traslado comisión cajero corresponsal
Servicios asociados a la cuenta	Ninguno

DEPOSITOS A PLAZO FIJO	
CATEGORIA	DENOMINACION
Uso de canales	Ninguno
Servicios asociados a la cuenta	Ninguno

SERVICIOS TRANSVERSALES A LOS PRODUCTOS LISTADOS EN EL PRESENTE ANEXO	
CATEGORIA	DENOMINACION
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias sin costo
	Duplicado de contrato u otro documento sin costo
	Retención judicial y/o administrativa sin costo
	Conteo de monedas y/o billetes de baja denominación sin costo
	Gestión para compra de deuda sin costo
Evaluación de documentos	Testamento y/o declaratoria de herederos sin costo
	Poderes sin costo
Trasferencias	Trasferencias en la misma empresa sin costo
	Trasferencia a otra empresa sin costo
Cargos asociados cheques	Ninguno

(*) Las categorías y denominaciones que se ajustan a lo dispuesto circular, asimismo, estos conceptos no se encuentran dentro de las comisiones prohibidas por la Resolución N° 8181-2012 SBS anexo N° 3.